



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0242-2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **26 DIC. 2012**

Visto el Informe N° 1126-2012-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación del Contrato de la Obra "**Construcción del Cerco Perimétrico y Servicios Higiénicos en la I.E. N° 2237, Camino de Reyes del Distrito de San Juan Bautista – Ica - Ica**", los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la adjudicación de la Buena Pró por parte del Comité Especial del Proceso de Selección por la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0074-2011-GORE ICA, el GORE ICA suscribió el Contrato de Obra N° 001-2012-GORE-ICA en fecha 06 de Enero del 2012 con la empresa **TAUROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, debidamente representado por su representante legal PAUL OLIVARES MEDINA, para la ejecución de la Obra mencionada en el VISTO, por un plazo de ejecución de 75 días calendarios y por el importe de S/. **152,813.14** nuevos soles incluido IGV.

Que, mediante Memorando N° 091-2012-GRINF de fecha 20 Enero 2012, el Gerente Regional de Infraestructura designa al Ing. Nicasio Pillohuaman Flores como Inspector de la presente Obra.

Que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual, de la información existente en la presente Liquidación, se desprende que el último requisito para el inicio del plazo contractual correspondió a la entrega del Terreno, el mismo que fue efectuado el 20 de Enero del 2012, por consiguiente el plazo de ejecución de la presente obra vence el 04 de Abril del 2012.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0217-2012-GORE-ICA/PR de fecha 21 Mayo del 2012, el Presidente Regional aprueba el Presupuesto Adicional N° 01 de la presente Obra, por un valor de S/. 71,575.29 nuevos soles y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 por el valor de S/. 58,940.12 nuevos soles, por lo que se tiene un monto final aprobado de S/. **14,783.05** nuevos soles.

Que, mediante Resoluciones de Gerencia General Regional N° 0076, 0114 y 0135 - 2012-GORE-ICA/GGR de fechas 09 Abril, 18 Mayo y 13 Junio del 2012, el Gobierno Regional de Ica aprobó las Ampliaciones de Plazo 1, 2 y 3 por treinta y dos (32), quince (15) y quince (15) días calendarios sin reconocimiento de mayores gastos generales.





Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0242-2012-GORE-ICA/GRINF

Que, el Contratista solicitó las Ampliaciones de Plazo N° 04 por 20 días calendarios, los referidos pedidos fueron atendidos fuera del plazo que demanda el Reglamento de la Ley de Contrataciones, mediante la Resolución de Gerencia General Regional N° 0149-2012-GORE-ICA/GGR por lo que de acuerdo a la normatividad se considera aprobada por Consentimiento del Plazo de atención, con los que el plazo de ejecución vigente pasa a vencerse el 25 Junio 2012.

Que, de acuerdo a lo precisado en los Asientos N° 117 y 118 del Cuaderno de Obra, ambos de fecha 25 Junio 2012, el Ing. Residente y el Ing. Inspector respectivamente precisan que en dicha fecha se dio término a la ejecución de la meta programada del presente contrato, presentando el Ing. Inspector a la Entidad Contratante la comunicación de la terminación de Obra a través de su Informe N° 155-2012-SGO-INSPECTOR, de fecha 06 Julio 2012, solicitando se designe el Comité de Recepción, a cuyo trámite se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0162-2012-GORE-ICA/GGR de fecha 24 de Julio 2012, designándose el Comité de Recepción.

Que, en fecha 09 de Agosto 2012 el Comité de Recepción se hace presente en la Obra, verificando el fiel cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, suscribiendo en dicha fecha el Acta de Recepción de Obra.

Que, mediante Carta de fecha de presentación 09 Octubre 2012, la empresa TAUROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. presenta la Liquidación de su Contrato a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, la misma que fue derivada a la Ing. Silvana Trigo Cherre para su respectiva revisión, quien al termino de su función, devuelve a la SGSL mediante Informe N° 019-2012-SGSL/STCH de fecha 13 de Noviembre, recomendando su tramite hacia el Ing. Inspector para su revisión, quien mediante Informe N° 322-2012-SGO/NHPF de fecha 20 Noviembre 2012 el inspector devuelve la Liquidación precisando observaciones a la liquidación planteada por la Contratista, el mismo que es derivado a la Ing. Silvana Trigo Cherre, quien mediante Informe N° 023-2012-SGSL/STCH de fecha 23 de Noviembre, devuelve a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones para el tramite del contratista, hecha efectuada a través del OFICIO N° 1366-2012-GORE-ICA-GRINF/SGSL.

Que, mediante Carta N° 0163-2012-TAUROS CC.GG.S.A.C la empresa contratista, devuelve la liquidación, reestructurando el calculo del reajuste mediante la aplicación de los Índices Unificados corregidos del Insumo de Mano de Obra por los meses de Junio y Julio de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 240-2012-INEI, derivándole la mencionada liquidación a la Ing. Silvana Trigo Cherre, que al termino de la revisión, devuelve la liquidación mediante Informe N° 026-2012-SGSL/STCH a la SGSL, precisando su conformidad y recomendando su aprobación.

Que, la estructura corregida de la liquidación del contrato es como se indica





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0242-2012-GORE-ICA/GRINF

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Contrato Principal	S/.	129,502.66	
1.1.2. Deductivo de Obra		0,00	
1.1.3. Adicionales de Obra		12,528.01	
1.1.4. Reajuste por fórmula polin.		1,135.08	
Contrato principal			
Sub Total	S/.	143,165.75	
IGV (18%)		<u>25,769.84</u>	
TOTAL AUTORIZADO	S/.		168,935.59

1.2. PAGADO

1.2.1. Contrato Principal Reajustado	S/.	129,446.55	
1.2.2. Deductivo de Obra		0,00	
1.2.3. Adicionales de Obra		12,553.07	
1.2.4. Reajuste por fórmula polin.			
Contrato principal		<u>0.00</u>	
Sub Total	S/.	141,999.62	
IGV (18%)		<u>25,559.93</u>	
TOTAL PAGADO	S/.		167,559.55

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/1,376.04

II. - ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	0.00
2.1.2. Para materiales	<u>0.00</u>





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0242-2012-GORE-ICA/GRINF

2.2 AMORTIZADOS

2.2.1. Directo	0.00
2.2.2. Para materiales	<u>0.00</u>

Saldo	S/.	0.00
-------	-----	------

III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso	0.00	0.00
-----------------------------	------	------

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso	0.00	<u>0.00</u>
-----------------------------	------	-------------

Saldo en contra del Contratista	S/.	0.00
---------------------------------	-----	------

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del Contratista	A favor del Contratista
I.- Autorizado y pagado	0.00	1,376.04
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
SALDOS	S/.	1,376.04

CONCLUSION: SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 1,376.04 (incluido IGV).

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su





Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0242-2012-GORE-ICA/GRINF

Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", D. S. N° 084-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Construcción del Cerco Perimétrico y Servicios Higiénicos en la I.E. N° 2237, Camino de Reyes del Distrito de San Juan Bautista – Ica - Ica", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 168,935.59 nuevos soles incluido IGV y un saldo a favor del Contratista de S/. 1,376.04 nuevo soles incluido IGV. .

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite necesario para el compromiso y pago del saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior, para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo, se autoriza a la Oficina Regional de Administración a devolver al Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación, la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento presentada a la firma del Contrato.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa **TAUROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en PP.JJ. la Angostura Mz. C, Lt. 2, Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica y Región Ica, cuyo representante Legal es su Gerente General el Ing. Paúl Olivares Medina así mismo notificar a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

BIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPE ROJAS
GERENTE REGIONAL